



GACETA DE MANILA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta ciudad.—Suscriptores foreros..... 1 cent. de real al mes.
— — — — — particulares..... 1 peso.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MANILA.—Imp. Amigos del País, Calle de PALACIO, núm. 2.
En PROVINCIAS.—En casa de los corresponsales de dicho periódico.
Un número suelto..... 3 N. REA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En provincias.—Suscriptores foreros..... 1 cent. de real al mes.
— — — — — particulares..... 12. franco de porte.

PARTE MILITAR.

CAPITANÍA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Orden general del ejército del 12 de Julio de 1861.

Segun decreto del Excmo. Sr. Capitan General, mañana sábado 13 del actual celebrará consejo de guerra ordinario el regimiento infantería de Castilla núm. 10, para ver y fallar el proceso instruido contra el sargento 2.º de la 1.ª compañía Eduardo Maria Sanz, acusado de haber faltado a la obediencia al sargento 1.º de la misma, Juan Madero, en la mañana del 14 de Febrero último: el consejo será presidido y constituido con arreglo a ordenanza, dándose por la plaza las órdenes necesarias al efecto.—Lo que de orden del Excmo. Sr. Capitan General, se publica en la general de este día para conocimiento del ejército y que los oficiales de la guarnicion francos de servicio, concurrirán a este acto con arreglo a ordenanza.—P. A. D. C. G. D. E. M.—El Comandante del cuerpo, Luis Roig de Lluis.

En debido cumplimiento del Superior decreto que antecede del Excmo. Sr. Capitan General, tendrá lugar dicho consejo mañana a las siete y media de ella en el cuarto de banderas del espresado regimiento, bajo la presidencia del Sr. Teniente Coronel primer Gefé D. Cayetano Solano, asistiendo de vocales seis capitanes del propio cuerpo y como suplente otro del mismo. La misa del Espíritu Santo se dirá media hora antes en la iglesia de San Francisco por el Padre Capellan del regimiento del acusado, sustituyéndole en caso necesario el del núm. 1.—De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carraval.

Orden de la Plaza del 12 al 13 de Julio de 1861.

Gefes de día.—Dentro de la Plaza, El Teniente Coronel D. Antonio Porras y Vela.—Para San Gabriel, El Comandante graduado Capitan D. José Solís.

Parada.—Los cuerpos de la guarnicion a proporcion de sus fuerzas. Rondas, núm. 5. Visita de Hospital y Provisiones, núm. 5. Vigilancia de compra, núm. 5. Oficiales de patrullas, núm. 1. Sargento para el paseo de los enfermos, primer Escuadron.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carraval.

MARINA.

MOVIMIENTO DEL PUERTO DE MANILA

DESDE EL 11 AL 12 DE JULIO DE 1861.

BUQUES ENTRADOS.

De Hong-kong, vapor de S. M. *Reina de Castilla*, su comandante el teniente de navío D. José Reguera, en 4 días de navegacion. Trae la mala de Europa; y de pasajero Mr. E. M. Green, de nacion americano.

De Sidney, fragata americana *Tropie*, de 512 toneladas, su capitan Mr. E. R. Smith, en 40 días de navegacion, tripulacion 15, en lastre: consignada a los Sres. Russell y Sturgis; y de pasajera la criada del capitan.

De Calamianes, cañonera núm. 12, en 40 horas de navegacion, su comandante el alférez de navío D. Francisco Patero.

De Sant. Cruz en Mindoro, panco núm. 82 *Cármen*, en 3 días de navegacion, con 700 cestos de brea, 28 picos de camagón, 3 id. de balate, 3 quintales de cera, 6 casas de carey, un pico de tapa de carabao, 76 piezas de cueros de id., 13 id. de vaca, 17 id. de venado, 2 y medio picos de abacá, 1 y medio id. de arado viejo, 9 tinajas de aceite de coco, 150 caracoles, 109 nervios de venado, uno id. de carabao, dos y medio cates de escamillas de carey, 15 cerdos, 3 id. chicos, 20 piezas de sinamay y 12 gantas de cacao: consignado a D. Justino Zamora, su araez Balvino Lujan.

De Iloilo, bergantin-goleta núm. 155 *Ma*, en 7 días de navegacion, con 1000 cavares de mongos, 100 picos de azúcar, 100 id. de sibucio, 370 cavares de palay, 1400

pastas de brea, 35 damajuanas vacías y 700 tablas de molave: consignado a los Sres. Orbeta, Cucullu y Compañía, su patron D. Ramon Borromeo: conduce cinco presos, dos de ellos para el Sr. Gobernador Civil y los tres para la cárcel pública de esta Capital; y de pasajeros el M. R. P. Fr. Mariano Gonzalez, de la orden de San Francisco, con un criado y 6 chinos. De Isla de Tablas y Sibuyan en Roimblon, goleta núm. 80 *Camila*, en 3 días de navegacion desde el último punto, con 70 trozos de narra, 11,000 cocos, 150 picos de almáciga, 2 cavares de cacao y 2 idem de sigay: consignado a Felipe Ruiz, quien viene de pasajero; su araez Cayetano Raymundo.

De Cebú, bergantin-goleta núm. 121 *Jerez*, en 6 días de navegacion, con 552 picos de abacá, 561 id. de azúcar, 37 id. de cueros y 14 id. de sibucio: consignado a D. Manuel de Medina, su patron Pedro Francisco.

De Batangas, id. id. núm. 77 *Pelayo*, en 24 horas de navegacion, con 1085 bayones de azúcar, 48 cajones de tabaco de retorno y 14 cerdos: consignado a los Sres. Aguirre y Compañía, su patron Julian Francisco.

De Surigao, id. id. núm. 95 *Soledad*, en 11 días de navegacion, con 840 picos de abacá, 40 tinajas de aceite, 10,000 bastones, 44 tablas de molave y 2 tabloncillos de narra: consignado al sobrecargo D. Demetrio Rodriguez, su araez Protacio Gregorio: y conduce 4 presos con oficio para el alcalde de la cárcel de corte de la Real Audiencia de esta Capital.

De Visayas y la Isla Paragua, goleta de S. M. *Animosa*, su comandante el teniente de navío D. Agustín Telles: y conduce la comision científica que fué a reconocer la citada isla.

BUQUES SALIDOS.

Para Leite, bergantin-goleta núm. 49 *Dominga*, su capitan D. José I. de Garteis.

Para Casiguran, id. id. núm. 52 *Ntra. Sra. de Loreto* (a) *Pasita*, su patron Clemente de los Santos.

Para Batangas, id. id. núm. 154 *Josefa*, su patron Cirilo Un-Vico; y de pasajero D. Julian Oliver, arquitecto por S. M. en estas Islas.

Para Iloilo, Zamboanga, Jolo y Balabac, bergantin núm. 32 *Estéfano* (a) *Guadiana*, su patron D. Miguel Novales; y de pasajeros los españoles europeos, Don Santiago Learra y D. Manuel Aristegui.

Para Luban en Mindoro, pontón núm. 170 *S. Regino*, su araez Sebastian Aguilar.

Para Pangasinan, id. núm. 114 *Ntra. Sra. del Cármen* (a) *El Ruiseñor*, su araez Isidro Velasco.

Para Luban en Mindoro panco núm. 464 *S. Nicolás*, su araez José Mógica.

Para Leite, pontón núm. 129 *Sta. Clara*, su araez Isidro Mariano.

Manila 12 de Julio de 1861.—Antonio Maymó.

CAPITANÍA DEL PUERTO DE MANILA Y CAVITE.

Se noticia a todas las personas que hubiesen adquirido en este Depósito Hidrográfico la nueva carta núm. 245 del estrecho de Balabac, se sirvan devolverla para que, con presencia de un ejemplar corregido que se acaba de recibir de la Direccion de Hidrografía, se puedan enmendar las omisiones de consideracion que se han cometido, en la inteligencia que esta dependencia se encargará de corregirlas, y cambiar por las ya completas, cuando se reciban en este depósito de la Direccion Hidrográfica.

Manila 12 de Julio de 1861.—Antonio Maymó. 8

Se han recibido en esta dependencia almanques náuticos para el año de 1862.

Manila 12 de Julio de 1861.—Antonio Maymó. 40

Por providencia del Excmo. Sr. Comandante general de Marina se venderán en pública subasta el día 27 y 29 de Julio próximos en la provincia de Cama-

rines Norte: el bergantin *Nuevo Repita*, varado en la costa Norte de la misma y todos sus enseres, tasado el primero en 1000 pesos y los segundos en 813 pesos 4 céntimos: un octavo, como consta por menor en el expediente que obra en la Escribanía del Juzgado de dicha provincia. Además se venderán igualmente algunos bultos de breas y varios efectos deteriorados, salvados del referido buque, cuyo dueño no los ha reclamado.

Daet 28 de Junio de 1861. Bernardo Salvador.

3

ANUNCIOS OFICIALES.

Gobierno Superior Civil de las Islas Filipinas.

ADMINISTRACION LOCAL.

Vacante una plaza de Inspector del trabajo público de la provincia de la Pampanga, dotada con el sueldo mensual de cuarenta pesos, por renuncia de D. Rafael Millan que la obtenia, se nombra para servirla a D. Luis de Casas y Martinez, el cual reúne las circunstancias necesarias para su buen desempeño.—LEMERY.

Y de orden de S. E. se inserta en la *Gaceta oficial*, para general conocimiento.

Manila 9 de Julio de 1861.—Vicente Boltri.

Creada por acuerdo de la Junta Directiva de Administracion Local de 16 de Mayo último, una plaza de Inspector del trabajo público, con el sueldo mensual de cuarenta pesos, en el distrito de Bislig, y de conformidad con la propuesta formulada por la Direccion del ramo, se nombra para servirla a D. Clemente Diago y Gil, sargento 2.º del Batallon de Artillería de este Ejército.—LEMERY.

Y de orden de S. E. se inserta en la *Gaceta oficial*, para general conocimiento.

Manila 9 de Julio de 1861.—Vicente Boltri.

SECRETARÍA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL

DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Los chinos que á continuacion se espresan, radicados en estas Islas, han pedido pasaportes para regresar á su pais: lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849.

Vy-Chiaco	7016
Sun-Quiateco	1454
Co-Vanco	8024
So-Jugco	5056
Dy-Poco	3005
Lim-Jamco	10482
Lim-Chico	11674
Yap-Quianco	1798
Chiong-Chiapco	2830
Tan-Choco	466
Lo-Chianco	504
Cheng-Dunco	2115
Chu-Jayco	1636
Tan-Panco	2865
Soo-Luco	2275
So-Guico	8083
Co-Banco	8020
Co-Chiaco	14681
Dim-Tico	8718
Lao-Paco	5425
Yu-Coco	2779
Dim-Tiongco	2411

Tieng-Duyco.....	13590
Chio-Chongco.....	13275
Que-Joco.....	7663
Antonio Chio-Tunco.....	1152
José Ong-Juan-Chiong.....	3054
Juan Que-Soco.....	9724
Que-Pongco.....	7609
Gui-Chinco.....	15023
Lao-Toco.....	6264
Ang-Tiaco.....	3545
Tan-Cuanco.....	10136
Chan-Tonque.....	6421
Chan-Chinco.....	7511
Yu-Tico.....	255
Sia-Bunlion.....	10536
Te-Jayco.....	13347
Chan-Suaco.....	8870
Chan-Suico.....	6367
Sia-Chuco.....	2678
Juy-Noco.....	5599
Te-Gayco.....	11264
Cang-Chunco.....	7298
Yu-Chinco.....	9017
Tan-Quico.....	658
Yap-Deoco.....	4388
Vy-Tingco.....	15121
Co-Lico.....	710
Lao-Cuyco.....	6514
Coo-Tecco.....	5719
Yu-Pungco.....	1922
Tan-Quiyu.....	5365
Dy-Suyco.....	8072
Ce-Cauco.....	3856
Co-Chico.....	13628
Ong-Luquiat.....	5561
Yao-Unco.....	6343
Go-Tiengco.....	8491
Cang-Chinjieng.....	13359
Cua-Yengco.....	2374
Yu-Siengtieng.....	10630
Dy-Juatco.....	5410
Yu-Luyco.....	8743
Yu-Ingo.....	1795
Chua-Suaco.....	5278
Tan-Tuico.....	783
Lim-Yengco.....	9103
Co-Tuico.....	1423
Santiago Vi-Siantiad.....	13690
Lim-Quinco.....	10747
Sia-Puanco.....	4451
Chua-Chiaco.....	7672
Lim-Mengco.....	7962
Yu-Tianco.....	7513
Chua-Cuanco.....	5748
Vy-Tiaco.....	14513
Chan-Juico.....	1250
Chan-Loco.....	14510
Go-Chico.....	11924
Yu-Teco.....	9546
Tan-Quiaoco.....	11669
Yu-Tiangsen.....	1468
Yu-Tadco.....	2049
Ly-Cayco.....	1872
Vy-Singco.....	5328
Yu-Quico.....	9729
Domingo Lim-Chiecco.....	6358
Que-Chun.....	5627
Guy-Yongco.....	826
Vy-Chinuiot.....	13684
Lym-Unting.....	2552
Chua-Tyco.....	6052
Lim-Juatco.....	13795
Chy-Tatco.....	5010
Go-Cuaco.....	2059
Chu-Cun.....	12006
Sy-Panco.....	6816
Tan-Toco.....	1571
Dy-Piaoco.....	1388
Dy-Mico.....	3380
Tan-Sico.....	4259
Co-Checo.....	7450

Manila 10 de Julio de 1861.—Baura.

Administracion general de Rentas Estancadas DE FILIPINAS.

Autorizado este centro, en virtud de decreto de la Intendencia general de 3 del que rige, para contratar por medio de concierto público, una conduccion extraordinaria de tabaco elaborado desde los almacenes generales de esta Capital al puerto de Pasacop en Camarines Sur; los que quieran prestar este servicio se servirán presentarse en esta oficina á las doce de la mañana del martes 16 del corriente, en cuyo día y hora tendrá lugar el acto mencionado, adjudicándose en el que presente proposiciones mas ventajosas en favor de la Hacienda.

Manila 10 de Julio de 1861.—Victoriano Jareño.

Tomás de San Miguel, que fué el piloto del casco núm. 11, encargado de hacer una conduccion de vino de coco á la Administracion de Pasig desde la Colectora de la Laguna en Diciembre de 1858, se presentará en esta general en el término de tercero día para ser enterado de una providencia que le concierne.

Manila 8 de Julio de 1861.—Victoriano Jareño.

Inspeccion general de Labores de las Fábricas de Tabacos.

El día 17 del actual á las doce en punto de su mañana, celebrará concierto esta Inspeccion general para contratar el suministro de agua potable que necesite diariamente la fábrica de puros de Cavite, bajo el tipo en progresion descendente de treinta pesos plata mensuales y con arreglo al pliego de condiciones que obra en el espediente de su referencia, el cual se halla de manifiesto desde esta fecha en la mesa de partes de esta dependencia á fin de que puedan enterarse los que quieran hacer proposiciones en el acto del concierto.

Binondo 11 de Julio de 1861.—Rafael Zaragoza.

Comandancia general del cuerpo de Carabineros DE REAL HACIENDA.

Autorizada esta Comandancia general para adquirir en subasta pública varias prendas de vestuario y equipo con sujecion al pliego de condiciones y modelos que desde esta fecha estarán de manifiesto en la oficina de la misma, sita en la plaza de Binondo, se avisa al público para que los artistas que deseen construirlas, presenten sus proposiciones el día 16 del actual de once á una de la mañana en que ha de verificarse la subasta, la cual se adjudicará al que las hiciere mas favorables al fondo del cuerpo que costea este gasto.

Manila 6 de Julio de 1861.—F. Enriquez.

Debiendo celebrarse nuevo concierto en esta Comandancia general el 16 del próximo Julio de once á una de la mañana, para contratar la reparacion de las Garitas del Resguardo de Napindan y Taguig, y la construccion de otra en Taytay, y de tres bancas para el servicio del mismo en el Partido de Pasig, con sujecion á los presupuestos y pliego de condiciones que desde esta fecha estarán de manifiesto en la Comandancia Subalterna de Bahía, sita en el muelle de San Fernando; los que quieran prestar este servicio, presentarán sus proposiciones el día, y hora señalados y se adjudicará al que las hiciere mas favorables á la Hacienda.

Manila 15 de Junio de 1861. F. Enriquez.

Debiendo celebrarse nuevo concierto en esta Comandancia general el 22 del próximo Julio de once á una de su mañana, para contratar la carena de la falúa Dolores del Resguardo marítimo de Bahía, con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha se halla de manifiesto en la Comandancia Subalterna de Bahía, sita en el muelle de San Fernando, los que quieran prestar este servicio presentarán sus proposiciones el día y hora señalados y se adjudicará al que las hiciere mas favorables á la Hacienda.

Manila 21 de Junio de 1861.—F. Enriquez.

Administracion general de Correos DE FILIPINAS.

El bergantin nacional *Salve*, saldrá para Singapore el sábado 13 del corriente, y la barca dinamarquesa *Canton*, pide visita de salida mañana entre cinco y seis de su tarde para Melbourne, segun avisos recibidos de la Capitanía del puerto.

Manila 11 de Julio de 1861.—El Administrador general interino, Francisco Martinez.

La fragata inglesa *Ethel* y el bergantin de la misma nacion *Astaste*, saldrán el 13 del corriente, la primera para Londres, y el último para China, segun avisos recibidos de la Capitanía del puerto.

Manila 11 de Julio de 1861.—El Administrador general interino, Francisco Martinez.

La barca española *Pepay*, saldrá para Emuy y Nimpo el 17 del corriente, segun aviso recibido de la Capitanía del puerto.

Manila 12 de Julio de 1861.—El Administrador general interino, Francisco Martinez.

Administracion de la estafeta de Cavite.

CARTAS DETENIDAS POR INSUFICIENTE FRANQUEO.

Núm.^{os} Dia 1.º de Julio.

91 D. Bartolomé Galiana.... Villajoyosa.

Dia 2 de Julio.

92 D. Agustin Ortiz..... S. Fernando.

93 D. Benito Fernandez.... Linera.

Dia 8 de Julio.

94 D.ª Ramona Muñoz..... Gambia-Valencia.

Cavite 10 de Julio de 1861.—El Administrador, Ramon Digon.

Escritania del Juzgado de Hacienda de Manila.

Por providencia del referido Juzgado, se sita de comparecencia al mismo y oficio de mi cargo situado en la Real Aduana, á D. Anastasio Menendez, de treinta y dos años de edad, soltero, natural de Madrid; residente en Manila y Arquitecto de Hacienda de estas islas, para hacerle saber la sentencia recaída en la causa núm. 260 del mismo Juzgado, que contra él y otros se ha seguido por defraudacion.

Y para que no pueda en lo sucesivo alegar ignorancia, se publica por medio de la *Gaceta* de esta Capital.

Manila 11 de Julio de 1861.—Mariano Saló.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas.

Por decreto del señor Intendente general, se avisa al público que el día 22 del actual á las doce de su mañana ante la espresada Junta que se reunirá en los Estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la venta de diez mil cuatrocientos noventa millares de tabacos elaborado de las menas superiores que se espresan en el estado y con sujecion al pliego de condiciones que subsiguen.

Los que quieran licitar se presentarán el día y en el lugar espresados á las doce de la mañana. Manila 10 de Julio de 1861.—Mariano Saló.

Administracion general de Rentas Estancadas

DE FILIPINAS.

Pliego de condiciones que redacta esta Administracion general, para la venta de tres mil quinientos treinta y cuatro dos tercias arrobas, ó sean diez mil cuatrocientos noventa millares de tabacos de menas superiores con destino á la exportacion, cuya pública subasta tendrá lugar ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que debe celebrarse el 22 del que rige, en cumplimiento de lo dispuesto por la Intendencia general de Ejército y Hacienda en comunicacion de 6 del actual.

1.ª El espresado número de millares de tabacos se distribuirá en ciento veinte lotes distintos, especificándose las clases de que se componen, y los envases en que están acondicionados en el estado adjunto que estará de manifiesto en el acto del remate.

2.ª Se tomará por tipo para abrir postura el valor que tiene cada millar á precio de estanco, y las mejoras se harán sobre dicho valor.

3.ª Adjudicados que sean los lotes, los señores compradores introducirán directamente su valor en la Tesorería general de Hacienda pública, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 11 de Diciembre de 1857, y en las monedas de oro y plata por mitad, conforme lo espresado en la regla 1.ª del artículo 4.º del Decreto de la Superintendencia Delegada de Hacienda de 4 de Diciembre último, inserto en el *Boletín Oficial*, y á los ocho días de aprobado el remate ó antes, espidiéndose previamente por la Administracion general del ramo los documentos necesarios al efecto.

4.ª A los treinta días de verificada la subasta, ó antes, procurarán los interesados extraer de los Almacenes del ramo el tabaco rematado, pues de lo contrario será de cuenta de estos el quebranto que pasado dicho plazo podrá sufrir el artículo. Al efecto, la Administracion general les proveerá de las credenciales necesarias, así como la certificacion que corresponde para poder justificar ante los funcionarios de la Aduana la legítima procedencia de él, á fin de que obtengan la autorizacion competente de aquellos, para que tenga lugar la exportacion del mismo al extranjero.

5.ª El artículo será entregado en los depósitos que tiene la Renta en esta Capital situados en Binondo, para mayor comodidad de los licitadores.

6.ª y última. Si aconteciere que al tiempo de entregar los efectos se notasen algunos envases averiados, se obliga la Renta á reponerlos, sufragando esta los gastos que infiera dicha operacion.

Manila 9 de Julio de 1861.—El Administrador general, Victoriano Jareño.—El Interventor general, Manuel Sanchez Caballero.—Es copia.—Mariano Saló.

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.

DEMOSTRACION del número de millares y arrobas de tabacos de cada clase de menas superiores y cigarrillos destinado á la esportacion, que se pondrá en venta á pública subasta ante la Junta de Reales almonedas de esta capital, el día 22 del corriente, con espresion de los lotes en que se halla distribuido.

NÚMEROS de los lotes.	Imperial.		Regalia.		Caballero.		Lón dres.	Habano.					Cortado.			Millares en cada lote.	Arrobas en cada lote.	Su valor al precio de estanco.	TOTAL de millares y ar- robas en todos los lotes.		TOTAL importe de los mismos.	Número de tabacos cigarrillos y cajetines que contiene en cada envase.
	1. ^a	2. ^a	1. ^a	2. ^a	1. ^a	2. ^a		1. ^a	2. ^a	3. ^a	4. ^a	5. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a				Millares.	Arrobas.		
El 1 y 2.	5															5	"	150	10	"	300	125
" 3 y 4.			5													5	"	125	10	"	250	125
" 5 y 6.					5											5	"	125	10	"	250	125
Del 7 al 12.							10									10	"	150	60	"	900	125
" 13 y 17.								10								10	"	140	50	"	700	250
" 18 y 37.									50							50	"	400	1,000	"	8,000	500
" 38 y 52.									100							100	"	800	1,500	"	12,000	500
" 53 y 62.									150							150	"	1,200	1,500	"	12,000	500
" 63 y 67.									200							200	"	1,600	1,000	"	8,000	500
" 68 y 71.										25						25	"	168 75	100	"	675	500
El 72 y 73.										50						50	"	337 50	100	"	675	500
" 74 y 75.											25					25	"	150	50	"	300	500
Del 76 al 79.													25			25	"	350	100	"	1,400	250
" 80 y 99.														50		50	"	400	1,000	"	8,000	500
" 100 y 114.														100		100	"	800	1,500	"	12,000	500
" 115 y 124.														150		150	"	1,200	1,500	"	12,000	500
" 125 y 129.														200		200	"	1,600	1,000	"	8,000	500
																			10490	"	85,450	

Manila 9 de Julio de 1861. —El Administrador general, Victoriano Jareño. —El Interventor general, Manuel Sanchez Caballero. —Es copia, Mariano Saló.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas.

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el día 20 del actual á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de conduccion de tabaco rama desde los depósitos de la Direccion general de Colecciones á las fábricas de la Princesa, Cavite y cigarrillos, y las partículas y cortadillas de las dos primeras y de la de Binondo á la espresada de cigarrillos, bajo el tipo en cantidad descendente de novecientos pesos anuales, y por el término de tres años, y con sujecion al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta* número ochenta y uno. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán en papel del sello 3.º en el día, hora y lugar designados para su remate, debiéndose fijar la cantidad en letra y en número, sin cuyo requisito no serán admisibles.

Manila 10 de Julio de 1861. —Mariano Saló. 0

Por decreto del Sr. Intendente general de esta Isla de Luzon y adyacentes, se avisa al público que el día treinta de Julio próximo á las doce de su mañana ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta, la contrata de la carena de la flota vigilante, de la dotacion del Resguardo de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion descendente de quinientos cincuenta y ocho pesos y veinticinco céntimos y con sujecion al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Manila* número treinta y ocho; cuyo original se hallará de manifiesto desde esta fecha en la Escribanía de Hacienda. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán en papel del sello tercero en el día, hora y lugar arriba designados para su remate, siendo de advertir que debe fijarse la cantidad en número y en letra, sin cuyo requisito no serán admitidos. Manila 1.º de Julio de 1861. —Mariano Saló. 0

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el día 9 de Agosto próximo ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de suministro de agua potable para las fábricas de Binondo y cigarrillos en Arroceros, bajo el tipo en progresion descendente de treinta y cinco pesos mensuales, y con sujecion al pliego de condiciones que se inserta á continuacion. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán en papel del sello tercero en el día, hora y lugar arriba designados para su remate, debiendo fijar la cantidad en letra y en guarismo sin cuyo requisito no serán admisibles.

Manila 12 de Julio de 1861. —Mariano Saló. 10

Pliego de condiciones que redacta la Inspeccion general de Labores, de acuerdo con su Interventor, para sacar á pública subasta que debe verificarse el suministro del agua potable á las fábricas de Binondo y cigarrillos en Arroceros, formado con sujecion á lo que se prescribe en el art. 3.º del Real decreto é instruccion de 24 de Diciembre de 1856.

Obligaciones del concertante para con la Hacienda.

1.º El concertante surtirá de toda el agua potable que necesiten las fábricas de puros de Binondo y de cigarrillos en Arroceros, para su uso diario y se abonará mensualmente la cantidad en que remate este servicio ante la Inspeccion general de Labores.

2.º Serán de su cuenta las bancas, trabajadores y cuanto sea preciso para poner el agua en los depósitos

de las espresadas fábricas, sin que pueda pretender de ningún modo que por la renta se le preste ninguna clase de auxilios.

3.º En todos los días de labor de seis á ocho de la mañana tendrá dentro de las fábricas el agua necesaria en el lugar y cantidad que por los respectivos Inspectores se le señalen.

4.º El agua que introduzca ha de ser precisamente dulce, limpia y á entera satisfaccion del Inspector respectivo, ó del empleado que este señale, pues la que entregue sin estas circunstancias le será rechazada.

5.º Si por cualquier motivo á la hora señalada quedasen las fábricas sin la cantidad de agua necesaria para su uso, se tomará esta por cuenta del contratista y su importe se rebajará del ajuste mensual que se le haga y además sufrirá una multa á juicio de los gefes de Labores, que la graduarán segun la gravedad de la causa que hubiere dado lugar á la falta.

6.º Para cumplimiento de este concierto se afianzará el concertante en la cantidad de doscientos pesos á satisfaccion de los Sres. Inspector general de Labores é Interventor del ramo, y previa escritura de afianzamiento; obligándose además el fiador á continuarla en el caso de que su fiado no la sirviere, segun queda espresado en las anteriores condiciones, ó bien por fallecimiento del contratista, ú otras causas.

7.º El concierto se someterá á la aprobacion de la superioridad y mientras esta no se obtenga no empezará á tener efecto, cuya aprobacion se le notificará al concertante para que desde el día 2 de Enero del año de 1862 dé principio á prestar el servicio que se le adjudica.

8.º Serán de cuenta del concertante el pago del importe de los derechos de la escritura de afianzamiento y demas gastos necesarios á este objeto, incluso el papel sellado que se necesite para la estension del acta de concierto.

Obligaciones de la Hacienda para con el concertante.

1.º Servirá de tipo para el remate de este concierto la cantidad de treinta y cinco pesos fuertes en oro y plata por mitad mensuales, en progresion descendente, que en la actualidad abona la Hacienda por este servicio.

2.º Si por no ser potable el agua del rio Pasig fuese necesario traerla de los pozos de S. Juan del Monte, ó del rio de Maybonga, previa justificacion correspondiente de su procedencia, se le abonará el doble de la cantidad mensual en que remate este servicio; mientras duren las causas que originasen semejante variacion.

3.º El tiempo de duracion de este concierto será el de tres años contados desde el día 2 del mes de Enero del año de 1862 en el que el contratista hará su primera introduccion, hasta el 31 de Diciembre de 1864 en que finará.

4.º El Gobierno, sin perjuicio de todo lo espuesto se obliga á ejercitar el derecho de rescision si así lo escijiese la conveniencia del servicio público, mediante la indemnizacion á que hubiere lugar al concertante, conforme á lo prescrito en derecho. Binondo 23 de Mayo de 1861. —El Inspector general, Rafael Zuragoza. —El Interventor, Antonio de Lara. —Es copia, M. Saló. 10

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el día 20 de Agosto próximo á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años de los mercados públicos de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de cuatrocientos pesos anuales, y

con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha se hallarán de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán en papel del sello 3.º en el día, hora y lugar arriba designados para su remate.

Manila 10 de Julio de 1861. —Mariano Saló. 0

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el día 20 de Agosto próximo á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años de la matanza y limpieza de reses de las islas de Mindoro y Marinduque, bajo el tipo en progresion ascendente de trescientos treinta y tres pesos treinta y tres octavos céntimos, y con sujecion al pliego de condiciones é instrucciones generales del ramo. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán en papel del sello tercero en el día, hora y lugar arriba designados para su remate, sin cuyo requisito no serán admisibles.

Manila 12 de Julio de 1861. —Mariano Saló. 10

Secretaría de la Junta Subalterna de Reales Almonedas DE LAS ISLAS VISAYAS.

Por providencia del Sr. Gobernador general de las referidas Islas, se hace saber al público que el día 14 de Agosto próximo, se sacará á subasta ante la referida Junta reunida al efecto en la Administracion de Hacienda pública de esta provincia, á las doce de dicho día, el arriendo por tres años del sello y resello de pesas y medidas del distrito de Antique, bajo el tipo en progresion ascendente de ciento treinta y tres pesos anuales, y con sujecion al pliego de condiciones é instrucciones generales del ramo. Los que quieran hacer proposiciones se presentarán el día, hora y en el lugar designados, con las que les convengan escritas en papel del sello tercero, sin cuyo requisito no serán admisibles.

Manila 5 de Julio de 1861. —Mariano Saló. 0

Por providencia del Sr. Gobernador general de las referidas Islas, se hace saber al público que el día 14 de Agosto próximo, se sacará á subasta el arriendo por tres años del sello y resello de pesas y medidas del distrito de Samar, cuyo acto tendrá lugar ante la referida Junta reunida al efecto en la Administracion de Hacienda pública de esta provincia á las doce de dicho día con sujecion al tipo de ciento veinticinco pesos anuales y pliego de condiciones é instrucciones generales del ramo. Los que quieran hacer proposiciones se presentarán el día, hora y en el lugar designados con las que les convengan escritas en papel de sello tercero, sin cuyo requisito no serán admisibles.

Manila 5 de Julio de 1861. —Mariano Saló. 0

Por providencia del Sr. Gobernador general de las referidas Islas, se hace saber al público que el día 14 de Agosto próximo, se sacará á subasta el arriendo por tres años de la matanza y limpieza de reses del distrito de Leite, cuyo acto tendrá lugar ante la referida Junta reunida al efecto en la Administracion de Hacienda pública de esta provincia á las doce de dicho día, bajo el tipo en progresion ascendente de mil ciento veinticinco pesos anuales, y con sujecion al pliego de condiciones é instrucciones generales del ramo. Los que quieran hacer proposiciones se presentarán el día, hora y en el lugar designados, con las que les convengan

escritas en papel del sello tercero, sin cuyo requisito no serán admisibles.

Manila 5 de Julio de 1861.—*Mariano Saló.* 0

Por providencia del Sr. Gobernador general de las referidas Islas, se hace saber al público que el día 14 de Agosto próximo, se sacará á subasta el arriendo por tres años de la matanza y limpieza de reses del distrito de Antique, cuyo acto tendrá lugar ante la referida Junta reunida al efecto en la Administración de Hacienda pública de esta provincia á las doce de dicho día, bajo el tipo en progresión ascendente de quinientos veintidós pesos anuales, y con sujeción al pliego de condiciones é instrucciones generales del ramo. Los que quieran hacer proposiciones se presentarán el día, hora y en el lugar designados, con las que les convenga escritas en papel del sello tercero sin cuyo requisito no serán admisibles.

Manila 5 de Julio de 1861.—*Mariano Saló.* 0

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Anastasio de Hoyos y Zendequi, Alcalde mayor primero de Manila, Juez de primera instancia de la misma y su distrito, etc.

Por el presente se cita y llama á todos los que se crean con derecho á reclamar contra la testamentaria del finado D. Juan Bautista Marcaida para que comparezcan en este Juzgado en el término de diez días á contar desde la fecha de este anuncio, por sí ó por medio de procurador competentemente autorizado, cuya testamentaria se ha declarado en concurso por providencia de 4 del actual á instancia de los herederos del referido Marcaida; quedando sin efecto el anuncio publicado en la *Gaceta* del 9 del corriente.

Dado en la Casa Real de la Alcaldía mayor 1.^a de Manila en Quiapo á 9 de Julio de 1861.—*Anastasio de Hoyos.*—Por mandado de S. S., *Manuel H. Vergara.*

Don Evaristo del Valle, Alcalde mayor tercero por S. M. de esta provincia de Manila, que de estar en actual ejercicio de sus funciones, el presente Escribano certifica y dá fé.

Por este edicto llamo y cito y emplazo al ayaute Mariano Pasion, natural y vecino del pueblo de Taytay, para que dentro del término de treinta días contados desde la fecha, comparezca en esta Alcaldía mayor ó se presente en sus cárceles á contestar los cargos que le resultan en la causa núm. 1474 que estoy instruyendo sobre muerte; apercibido de estrados, si así no lo hiciere.

Dado en Manila á diez y ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y uno.—*Evaristo del Valle.*—Por mandado de S. S., *Mariano Saló.* 41

Por providencia de ayer de la Alcaldía mayor tercera de esta provincia á petición del M. R. Padre Fray Felix Huerta, Ministro Capellan del Hospital de San Lázaro y con Superior permiso; se sacarán á pública subasta en los estrados del Juzgado en los días 22 y 23 de Julio próximo venidero; los terrenos de la propiedad de dicho Hospital sitos entre los campos de Arroceros y Bagumbayan, bajo el tipo en progresión ascendente de mil quinientos pesos (\$ 1500) y de cuenta del comprador los gastos de subasta y escritura; desde esta fecha estarán de manifiesto los planos de los mencionados terrenos, en la Escribanía del que suscribe, y se admitirán posturas hasta horas dos de la tarde del citado día 23 que se adjudicarán á favor del mejor postor. Y para conocimiento del público se anunciará por término de treinta días en la *Gaceta* de este Capital.

Oficio de mi cargo en la Alcaldía mayor 3.^a de Manila 15 de Junio de 1861. *Jayme Pujades.* 9

Don Liborio de Ramery, Alcalde mayor en comisión de la provincia de Mindoro, Juez de primera instancia y Subdelegado de Marina de la misma, que de serlo y de estar en ejercicio de sus funciones los infrascritos testigos acompañados dan fé.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo á Ruberto Ferias, Liberato Rufino, D. Hermenegildo Soltan, D. Francisco Santoyo, D. Gallardo Calado, Mariano Paderes, Silvestre Roldan, Fabian Calad, Pablo Montano, Felipe Emojo, Juan Paderes, Mariano Pencale, Anacleto Fausto y Angel Entible contra los que, por orden del Juzgado de Marina, estoy procediendo criminalmente por incendio del casco de una fragata en la Isla de Panagatan el mes de Agosto de mil ochocientos cincuenta y ocho, para que por el término de treinta días contados desde el de la fecha comparezcan personalmente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á defenderse de los cargos que se les hacen: y si así lo hicieron se les oirá y guardará justicia en lo que la tuvieren y no haciéndolo se sustanciará

y determinará la causa en su ausencia y rebeldía, entendiéndose los autos y diligencias en los estrados y parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Calapan á veinticinco de Junio de mil ochocientos sesenta y uno.—*Liborio de Ramery.*—*Crisanto G. Umali.*—*Dionisio L. Luna.* 0

Don Liborio de Ramery, Alcalde mayor y Juez de primera instancia en comisión de la provincia de Mindoro, que de serlo y de estar en ejercicio de sus funciones los infrascritos acompañados dan fé.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo á Francisco Mendoza, natural de Calatagan provincia de Batangas, y vecindado en mil ochocientos cincuenta y seis en la visita de Paluan de esta provincia, y de cuarenta y cuatro años de edad, contra quien estoy procediendo criminalmente por fuga de cárcel, para que por el término de treinta días contados desde el de la fecha, comparezca personalmente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á defenderse de los cargos que se le hacen: y si así lo hiciere se les oirá y guardará justicia en lo que la tuvieren, y no haciéndolo se sustanciará y determinará la causa en su ausencia y rebeldía; entendiéndose los autos y diligencias con los estrados y parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Calapan á veinticinco de Junio de mil ochocientos sesenta y uno.—*Liborio de Ramery.*—*Crisanto G. Umali.*—*Dionisio L. Luna.* 4

Don Liborio de Ramery, Alcalde mayor y Juez de primera instancia en comisión de la provincia de Mindoro, que de serlo y de estar en ejercicio de sus funciones los infrascritos testigos acompañados dan fé.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo á Luis (a) Visaya, contra el que estoy procediendo criminalmente por la muerte violenta dada al carabinero de Real Hacienda Gabino de Leon en la tarde del diez y ocho del actual en el pueblo de Boac, Isla de Marinduque, comprensión de esta provincia, para que dentro de treinta días que corren desde el de la fecha comparezca personalmente en mi Juzgado ó en la cárcel pública de esta cabecera á defenderse de los graves cargos que contra el resultan: si así lo hiciere le oirá y guardará justicia en lo que la tuvieren, y no haciéndolo sustanciaré y determinaré la causa en su ausencia y rebeldía, entendiéndose los autos y diligencias en los estrados de este Juzgado y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Calapan á veintiseis de Junio de mil ochocientos sesenta y uno.—*Liborio de Ramery.*—*Crisanto G. Umali.*—*Dionisio L. Luna.* 5

7.ª SECCION.

Provincia de Ilocos Norte.

Novedades desde el día 1.º de Julio al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—Se están beneficiando la del tabaco y continúan haciendo los sembreros de palay para las sementeras aventureras, preparando las de regadío para el trasplante y continúan la siembra del maíz y demás legumbres.

Obras públicas.—Se prosiguen las del hospital de lazarios y dos escuelas de mampostería en esta cabecera, Tribunal y Casa-Parroquial del pueblo de Badoc, habiéndose suspendido la del Tribunal de Dingras hasta que esté cocida la teja para su cubierta; continúan igualmente la composición de los caminos con ensanche de algunos trozos y la reconstrucción de un puente de mampostería en el estero grande situado en la carretera general para Ilocos Sur.

Precios corrientes en los puntos que se expresan.

Arroz corriente de Laoag, 1 peso 87¼ cent. cavan; palay de id., 2 ps. uyón; arroz corriente del puerto de Currinab, 2 ps. cavan; id. blanco, del id. id., 2 ps. 12¼ cent. id.

Laoag 8 de Julio de 1861.—*Estanislao de Vides.*

Provincia de la Union.

Novedades desde el 2 del actual al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—Se principia la del maíz que debe ser abundante segun se presenta, se da principio tambien á la siembra del palay, y continúa el beneficio, arreglo é introducción de tabaco en los camarineros.

Obras públicas.—A consecuencia de las fuertes corrientes de los rios por las continuadas lluvias, se han llevado parte de los puentes de Baroro y Maragayap en el pueblo de Bacnotan, y en su lugar se han sustituido fuertes balsas y banquetas; el de Amburayun se ha desarmado para que no sufra igual destrozo y se sustituyó con dos banquetas grandes; se han suspendido las obras comunales por hallarse los naturales dedicados en los labores del campo.

Hechos ó accidentes varios.—Se ha caído al mar del panco *Esperanza* el grumete del mismo, Hilario Balog por el fuerte temporal que sufrió este buque en la noche del 25 de Junio último, hallándose en la punta de Bolinas, habiendo sido infructuosas las medidas tomadas por el arriaz para salvar á dicho individuo.

Precios corrientes en el pueblo de Namacpacan.

Arroz, 2 ps. 50 cent. cavan

Movimiento marítimo del puerto de Sto. Tomás

BUQUE ENTRADO.

Día 2 de Julio

De Manila, pontón *Esperanza*, con el capitán *Quirino Rojo*.
Saop, Fermano 9 de Julio de 1861.—*Quirino Rojo.*

Provincia de Nueva Vizcaya.

Novedades desde el día 1.º al de la fecha.

Salud pública.—Buena.
Cosechas.—La del maíz presenta buen aspecto.
Obras públicas.—En esta cabecera y el de Bambang continúan sus naturales en la labranza de sus sementeras, el de Aritao en la recomposición del techo del convento é iglesia, y los demás en las obras comunales que les están encargadas.

Precios corrientes.

Arroz, 2 ps. cavan; palay, 1 peso id.
Bayombong 7 de Julio de 1861.—*Antonio Lanuza.*

Provincia de Pangasinan.

Novedades desde el día 3 del corriente al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—Se ha continuado trasplantando el palay, y beneficiando la cosecha de añil que ha sido escasa.
Obras públicas.—Ha seguido trabajándose en la calzada de Paniquí y estendiendo piedra en otras varias, y construyendo puentes de madera en S. Jacinto, Camiling y S. Isidro.
Hechos ó accidentes varios.—Han pasado por esta provincia, con destino á la de Isabela y procedentes de Ilocos un capitán con 100 soldados. De la misma procedencia y con destino á Manila ha pasado un teniente del núm. 7 con un soldado. En Calasiao ha sido muerto por un rayo un individuo que labraba tierra en despoblado.

Precios corrientes en Calasiao y Dagupan.

Arroz, 2 ps. cavan; coco, 1 peso 7 rs. ciento.

Movimiento marítimo del puerto de Sual.

BUQUES ENTRADOS.

Día 1.º de Julio.

De Manila, pontón *Asuncion*, en lastre.
De id., id. *Egipto*, en id.
De id., id. *S. Vicente*, en id.
Día 3 de Julio.
De Manila, pontón *Unico*, con sillares.
De id., id. *Sto. Tomás*, con id.

Día 4 de Julio.

De Manila, pontón *Rosario*, en lastre.
Día 7 de Julio.
De Manila, bergantín-goleta *Volcan*, con sillares.

BUQUES SALIDOS.

Día 1.º de Julio.

Para Ilocos, panco *Marina*, con arroz, palay y aceite.
Día 3 de Julio.
Para Ilocos, panco *Consolacion*, con arroz y palay.
Día 4 de Julio.
Para Ilocos, goleta *Pepita*, con arroz, bayones y patatas.
Lingayen 10 de Julio de 1861.—*Rafael de Cónas.*

Distrito de Bontoc.

Novedades desde el día 27 del mes de Junio al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—Se hallan cogiendo la del palay que es escasa.
Obras públicas.—Ninguna por hallarse los naturales en la cosecha del palay.

Precios corrientes en Bontoc.

Arroz, 2 ps. 25 cent. cavan; camote, 1 peso 25 cent. pico.
Bontoc 4 de Julio de 1861.—*El Comandante P. y M. Quereñon Prat.*

Distrito de Benguet.

Novedades desde el día 1.º al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—Se reducen á camote y gabe, único alimento de estos naturales; las de los demás artículos son sumamente insignificantes.
Obras públicas.—Ninguna, los polistas se emplean en los trabajos de sus sementeras.

Precios corrientes.—Sin novedad.

Benguet 8 de Julio de 1861.—*Blás de Baños.*

Provincia de Abra.

Novedades desde el día 2 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—La del maíz se halla en buen estado, ocupándose estos habitantes en el cuidado y beneficio de la del tabaco.
Obras públicas.—Ninguna por estar los polistas en la preparación de la tierra para el trasplante del palay.

Precios corrientes en el pueblo de Bangued.

Palay, 8 ps. uyón; arroz, 3 ps. 75 cent. cavan.
Bucay 8 de Julio de 1861.—*Francisco Hernandez.*

Provincia de Ilocos Sur.

Novedades desde el día 1.º al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—Las siembras del palay y maíz se presentan en mediano estado.
Obras públicas.—Continúan con actividad.

Precios corrientes en esta cabecera.

Arroz, 2 ps. 50 cent. cavan; aceite, 62 cent. 48 cent. ganta.
Vigan 8 de Julio de 1861.—*El Alcalde mayor accidental, Miguel de Lazo.*

Provincia de Bulacan.

Novedades desde el día 4 del actual al de la fecha.

Salud pública.—Regular.
Cosechas.—Por escasez de agua hasta la fecha no han dado principio á la siembra de palay.
Obras públicas.—Las mismas que se expresan en los partes anteriores.

Precios corrientes en Malolos.

Palay, 1 peso 2 rs. cavan; arroz, 2 ps. 4 rs. id.; maíz, 1 peso 10 ctos id.; azúcar, 3 ps. 2 rs. pion; tinajaron, 5 ps. tinaja.
Bulacan 11 de Julio de 1861.—*Eduardo Elizalde.*